

Asesoria Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 394.

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. Nº 15.

PUNTA ARENAS, 2 3 JUL. 2009
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
V I S T O S :

- Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
- El artículo 38º del Decreto Ley Nº 3.529, de 1980, modificado por la Ley Nº 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;
- El D.F.L. Nº 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. Nº 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda
- 4. Las facultades que otorga el D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
- El Decreto Nº 385, de 09.04.2009, del Ministerio de Hacienda que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el presente año;
- Nuestra Resolución Exenta Nº 216, de 13.04.2009;
- El Ord. Nº 00110, de 21.07.2009, del Director Regional de CORFO Magallanes y Antártica Chilena,

CONSIDERANDO:

 Que, el proyecto indicado fue materializado por doña María Cristina Pérez Pérez, Rut. Nº 6.410.753-4, dentro de plazo.

RESUELVO:

1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. Nº 216, de 13.04.2009, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 1.736.362 (un millón setecientos treinta y sels mil trescientos sesenta y dos pesos) a doña "MARÍA CRISTINA PÉREZ PÉREZ, RUT. 6.410.753-4, por el proyecto "Servicio de Alimentación y Alojamiento en Terreno".

2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Carolina Saldivia Andrade, Intendenta Regional (S) Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

ANUEL I BARRERA ROJAS A SESUR JURÍDICO INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. María Cristina Pérez Pérez
- Tesorería Regional
- Director Regional de CORFO
- Archivo Asesoria Jurídica
- Arthivo

CSA/eps